

Franqueo
co-certado.

SE SUSCRIBE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 12 pesetas
Un semestre.... 6 "
Un trimestre... 3 "



En Soria, Contaduría provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

Nota: No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

GONIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circular núm. 164.

Terminada la licencia que me fué concedida por la Superioridad, con esta fecha me hago cargo nuevamente del mando de la provincia, cesando, por tanto, el Sr. Vicepresidente de la Exema. Diputación provincial, Don Rafael Arjona García-Alhambra, que lo desempeñaba interinamente.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 28 de Mayo de 1926.

El Gobernador,
JACOBO MONJARDIN

circular núm. 165.

Por consecuencia de deficiencias en el servicio o entrega de giros expedidos a nombre de clases y soldados del Ejército de Marruecos, la Dirección general de Comunicaciones, ha dispuesto, que las personas que tengan

quejas que formular sobre este servicio, se dirijan a los Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Jefe del territorio de Larache.

Se encarece la mayor precisión en nombres, Cuerpo y unidad o destacamento, procedencia y destino del giro, fecha y cantidades, datos que facilitarán la averiguación de la causa de su falta de entrega.

Llamo la atención de los Secretarios de los Ayuntamientos para que faciliten a los reclamantes la exposición y tramitación de sus quejas, y aun hacerlas en nombre de ellos en casos de notoria incultura.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 29 de Mayo de 1926.

El Gobernador,
JACOBO MONJARDIN.

circular núm. 166.

Por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, en sesión celebrada el día 26 del actual, acordó levantar la nota de prófugo al mozo del reemplazo de 1913, Eduardo Zúñiga Ibañez, hijo de José y de Catalina, y del cupo de Almazán.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 27 de Mayo de 1926,

El Gobernador interino,
RAFAEL ARJONA.



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de la Sección de Defensa de la producción nacional, del Consejo de la Economía, con referencencia a una petición de la Federación de fabricantes de harinas de España, solicitando se incluya la harina de trigo y sus derivados entre las mercancías compensables a su exportación, sobre cuya demanda la Sección referida estimó que, por estar prohibida la exportación de las harinas citadas, no podía incluirse entre los productos en principio compensables, por ser necesario para ello una previa disposición de Gobierno levantando la actual prohibición; y exponiendo al mismo tiempo la crisis que atraviesa la industria harinera, una de las más perfectas en nuestro país, así como la que se avecina para la producción triguera en España, indicando la necesidad del estudio de dicha cuestión, buscando una fórmula para resolver o aliviar, por lo menos, dicha crisis, pudiendo incluso—si el Gobierno lo estima necesario—convocar una Conferencia trigo-harinera a la que acudiesen todos los elementos interesados, para que expusieran las necesidades y medios de remediarla, consistiendo una de las medidas para solucionar el problema en levantar la prohibición de las exportaciones vigentes de dicho artículo:

Vista la propuesta del Jefe de los Servicios del Consejo de la Economía Nacional, de conformidad con el dictamen de la Sección y fundado en la situación de los mercados de los cereales y sus harinas, la señalada conveniencia de facilitar la salida de éstas y de iniciar un régimen señaladamente protector a los cereales de producción nacional, que pudiera completarse con sucesivas disposiciones, así como para orientar la política económica hacia un régimen de libertad de comercio, en cuanto sea compatible con las necesidades interiores,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con las propuestas citadas, se ha servido disponer se levante la prohibición de exportar cereales y sus harinas, establecida por Real orden de 3 de Agosto de 1914 y confirmada

con la prevención primera de la de 12 de Julio de 1921, quedando derogada la parte correspondiente de las citadas disposiciones en cuanto a cereales y sus harinas se refiere.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de Mayo de 1926.—PRIMO DE RIVERA.—Señores Ministros de los diferentes Departamentos y Vicepresidente Jefe de los Servicios del Consejo de la Economía Nacional.

(Gaceta del día 27 de Mayo.)

Dirección general de Administración

Según comunican las respectivas Alcaldías, en virtud de los concursos últimamente celebrados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 23 de Agosto de 1924, han sido designados Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos de segunda categoría que se expresan, los individuos que figuran en la adjunta relación, sin que su publicación convalide los nombramientos de referencia cuando éstos hayan recaído en personas que no reúnan las condiciones legales.

Madrid, 22 de Mayo de 1926.—El Director general, R. Muñoz.

Relación que se cita.

Provincia de Soria: Baraona, D. Esteban Pérez Vesperinas, ex Secretario. Beratón, don Pedro García Fuentes.

(Gaceta del día 26 de Mayo.)

En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 5 de Mayo actual, entre otras vacantes se anuncian las de las Secretarías que aparecen en la adjunta relación, y no siendo vacantes definitivas por diversas causas,

Esta Dirección general ha acordado dejar en suspenso el concurso que para proveer en propiedad las Secretarías que figuran en la relación arriba mencionada ha sido anunciado por Real orden de 1.º del actual (Gaceta del 5).

Madrid, 22 de Mayo de 1926.—El Director general, R. Muñoz.

Relación que se cita.

Provincia de Almería: Bacares.
Idem de Badajoz: Arroyo de San Serván.
Idem de Burgos: Fuentecén.
Idem de Caceres: Madrigal de la Vera.
Idem de Guadalajara: El Pobo de Dueñas.
Idem de Murcia: Lorquí.
Idem de Teruel: Lechago.
Idem de Zamora: San Vicente de la Cabeza.

(Gaceta del día 26 de Mayo.)

SECCION DE OBRAS PUBLICAS

Aguas públicas.—Inscripción de aprovechamientos hidráulicos.

D. Julio Larraga Ramos, molinero, vecino de Beratón, mayor de edad y provisto de su cédula personal correspondiente, ha solicitado la inscripción en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas, de un molino de su propiedad, sito en el término municipal de Beratón y sitio titulado Extramuros, núm. 1 en río Hontanaros, con un salto, según manifiesta el interesado, de once metros, y utilizando todo el caudal del río en el punto de emplazamiento del molino, para molienda de granos. Acompaña título propiedad del molino e información posesoria que acredita el derecho por prescripción al aprovechamiento del salto.

Lo que se anuncia al público, abriendo una información pública por veinte días, según ordena en su artículo 3.º el reglamento vigente para la tramitación de expedientes de aguas públicas, aprobado por Real decreto de 5 de Septiembre de 1918 (*Gaceta* del 12), admitiéndose reclamaciones o escritos de oposición contra la inscripción solicitada, en el Ayuntamiento de Beratón y en el Gobierno civil de la provincia de Soria, estando de manifiesto el expediente con los documentos presentados, en la Secretaría de la Jefatura de Obras públicas de Soria, sita en la Plaza del Vizconde de Eza, número 4, principal, durante el periodo informativo señalado.

Soria 27 de Mayo de 1926.—El Gobernador interino, Rafael Arjona.

COMISION PROVINCIAL DE SORIA

Extracto de las actas de las sesiones por la misma celebradas durante el mes de Noviembre de 1925.

Sesión del día 10.

Aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada de un oficio del Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta patriótica provincial, invitando a unas solemnes honras fúnebres que tendrán lugar el día 13 del actual, por los cañeros muertos en la campaña del Riff; de una carta del Sr. Alcalde de Burgo de Osma, interesando apoyo para la construcción del ferrocarril directo de Miranda de Ebro a Madrid; de un B. L. M. de D. Honorio Vazquez, Director de una Academia particular, ofreciéndose como auxiliar para desempeñar gratuitamente la clase de Aritmética en la Escuela de preparación mercantil creada por esta

Corporación; de la Instrucción para la recaudación del impuesto de cédulas personales; de un oficio del Sr. Jefe de Obras públicas señalando los días 10 y 14 del actual mes, para la entrega de los caminos vecinales, y de haber sido posesionados en sus cargos de Ingeniero y Ayudante de Vías y Obras provinciales, los señores Saenz y Casado.

Acordó pase a la Sección de Vías y Obras un oficio del Sr. Alcalde del Burgo de Osma, interesando la construcción de dos caminos vecinales, uno que partiendo del kilómetro 107 de la carretera de Burgos a Soria, empalme en la carretera del Burgo a San Leonardo, y otro que partiendo de la carretera de Valladolid a Soria (kilómetro 151) vaya al confín de la provincia de Burgos, término de Quintanariaya.

Aprobó el ingreso en el hospicio de Soria, del expósito Benito Sanchez Dominguez de 16 años de edad, por haber renunciado a tenerlo en su compañía D. Francisco Rodrigo, casero y vecino de Berlanga de Duero.

También prestó su aprobación a la nómina de estancias causadas en el reformatorio de Pamplona, durante el mes de Octubre, por una menor natural de esta provincia.

Admitió en el hospital de Soria, en clase de observación como demente, a Maria de los Reyes Miranda, de San Esteban de Gormaz, debiendo abonar dos pesetas por cada estancia que cause.

Asimismo admitió en dicho establecimiento e igual concepto a Maria Hernangil Golvano, de Somaén, con la obligación de satisfacer también dos pesetas por estancia.

Del mismo modo acordó el ingreso en el referido establecimiento, con el fin de que puedan ser sometidas a operaciones quirúrgicas, de Román Martinez Asensio, de Velilla de la Sierra, y Juan Romero Jimenez, de Dombellas, debiendo abonar dos pesetas por estancia, más los gastos de las operaciones.

Acordó conceder 15 pesetas mensuales a Luis Mainez Cuadra, de Yanguas, para atender a la lactancia de su hija Adoración.

Concedió la entrega de la expósito del hospicio de Soria, Patrocinio Hernández Garcés, a José Maria Hernández y su esposa, vecinos de Abión, por haber justificado ser hija legítima suya.

Admitió en el referido establecimiento benéfico, al anciano Juan Morales Garcia, vecino de Somaén.

Aprobó una factura de D. Eugenio las Heras, por 15 ejemplares del Estatuto provincial, y 15 de la ley de Expropiación forzosa.

Dispuso abrir un concurso para la tirada de las hojas declaratorias que han de servir para la formación de los nuevos padrones de cédulas personales.

Resolvió que los Sres. D. Joaquin Jimeno Ramón y D. Segundo Gutierrez Agudo, que ingresaron en el hospital de Soria, víctimas de un accidente de automovil, abonen, respectivamente, 10 y 5 pesetas por cada una de las estancias que causen.

Acordó que al Portero de la Sección de Vías y Obras, se le haga un uniforme y abrigo o capote, y adquirir para la Escuela de preparación mercantil 6 mesas y 5 máquinas de escribir.

El Sr. Presidente dió cuenta de que en este día y en unión del Ingeniero Sr. Saenz, se había hecho cargo de 208 kilómetros de caminos vecinales en conservación, así como de haber percibido de la Delegación de Hacienda 15.000 pesetas por el 5 por 100 de la contribución territorial que el Estado ha cedido a las Corporaciones provinciales.

Acordó se abone el primer plazo de las becas concedidas para estudios.

Dada cuenta del reglamento de Funcionarios y subalternos provinciales publicado en la Gaceta del día 7, la Comisión acordó que el señor Arjona redacte una consulta que se elevará a la Dirección general de Administración, sobre la forma legal de abonar los aumentos de sueldos a los Sres. Interventor de fondos, Jefe de la Sección de Cuentas y Secretario, y a la par una ponencia que se comunicará a las demás Diputaciones, poniendo de relieve que esta disposición y otras ya dictadas son atentatorias a la autonomía de estas Corporaciones y que el Estatuto dice les concede.

Acordó aprobar la Memoria, plano y proyecto confeccionado por el Ingeniero de Vías y Obras, de las necesarias para instalar las oficinas y despacho de dicho señor, Ayudante, Sobrestantes y demás funcionarios de la Sección.

Dispuso que las habitaciones que ocupa Jacinto de San Saturio, en esta Casa-palacio se destinen al Ordenanza de la referida Sección de Vías y Obras, Felipe Neri de la Merced.

Señaló los días 20 y 30 del presente mes y 10 de Diciembre próximo para la celebración de sus sesiones ordinarias.

Aprobó la cuenta de suministros, reparaciones, alquileres y otros gastos realizados por la Brigada Sanitaria, durante el mes de Octubre último.

Visto el repartimiento formado por la Intervención de fondos provinciales, para atender a los gastos que origina el sostenimiento de dicha

Brigada, durante el actual año económico, girado entre los Ayuntamientos de la provincia, la Comisión acordó aprobarlo y que se inserte en el *Boletín oficial*.

Acordó se satisfaga a los Maceros de la Corporación, el importe de las salidas que hicieron con motivo de las festividades de Ntra. Sra. de las Mercedes y San Saturio.

También acordó facultar a las Sras. Directoras de los establecimientos benéficos de la provincia, para aumentar las raciones de carne que se dan a los acogidos.

Asimismo acordó facultar al Sr. Ordenador de pagos para entregar a dichas Sras. Directoras, mil pesetas a cada una con el fin de que puedan adquirir patatas y algún otro artículo al contado y por mayor, por ser esta la época oportuna para ello, con lo que se obtendrán mas económicos y de mejor calidad.

Sesión del día 20.

Aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada de una resolución de la Dirección general de Administración, aprobando el presupuesto provincial del actual año económico; de una comunicación del Sr. Gobernador civil trasladando otra del Subsecretario de Fomento, resolviendo no ser obligatorio en las Diputaciones percibir arbitrios o impuestos para combatir la filoxera; de otra del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas participando haber concedido la excedencia a los Sobrestantes señores Guarro y Jimeno, nombrados por esta Corporación, los que tomaron posesion de su cargo el día 14 del actual, y de otra del Maestro del hospicio provincial de esta ciudad Don Martin Gonzalo, participando haberse posesionado también del suyo, de lo que se dará conocimiento a la Intervención de fondos.

Aprobó la nómina de estancias que remite el Presidente del Tribunal para niños, de Zaragoza, por las caídas durante el mes de Octubre último por dos niños menores naturales de esta provincia.

También prestó su aprobación al estado resumen del movimiento de asilados en los establecimientos benéficos de esta provincia, durante la 2.ª quincena del mes de Octubre último, disponiendo se inserte en el *Boletín oficial*.

Se enteró del ejemplar del acta de entrega de los caminos vecinales en construcción, que tuvo lugar el día 14 del corriente, y a cuya diligencia asistió el Sr. San Martín, por delegación de Sr. Presidente.

Informó el expediente instruido por los Ayuntamientos de Arévalo y Torrearévalo, en

solicitud de que se les conceda la agrupación de los mismos, a los efectos que determina el párrafo 3.º art. 226 del Estatuto municipal.

También informó el expediente y proyecto instruidos a instancia de D. Pedro Barrera, vecino y Alcalde Presidente de la Junta administrativa de Matute de Almazán, solicitando en representación de la misma, autorización para establecer una central eléctrica para el alumbrado público y privado de dicho pueblo.

Concedió a Segundo Latorre, de Areos de Jalón, una pensión de 15 pesetas mensuales, para que atienda a la lactancia de su hija Enriqueta.

Igual clase de pensión concedió a Julian Tundidor, de Salinas de Medinaceli, para que atienda a la de uno de sus dos hijos gemelos.

También la otorgó a Felisa Tarancón, de Soliedra, para que pueda atender a la de su hijo Candido.

Admitió en el hospital de esta ciudad a Bernardino Gómez, de Tejado, debiendo abonar dos pesetas por cada estancia, más los gastos de la operación que ha de practicársele.

Asimismo acordó el ingreso en dicho establecimiento benéfico, de Justo Casado Martínez, vecino de Arancón, debiendo satisfacer el precio de la estancia completa más los gastos de la operación.

Acordó, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Instrucción, imponer a D. Juan Gil Garces, vecino del Burgo de Osma, el recargo del 5 por 100, sobre la cantidad que adeuda por estancia que su hijo Severino, causó en el manicomio de Reus, y aperebirle de que el procedimiento de apremio regira hasta hacer efectiva aquélla.

Dispuso que con cargo al capítulo de imprevistos, se abone a la Sra. Directora del hospital del Burgo, la cantidad de 2.000 pesetas para satisfacer parte de las obras realizadas para la instalación de una sala de operaciones quirúrgicas.

Aprobó la designación hecha por la señora Directora del de Soria, en Juan San José, para sustituir al enfermero auxiliar Pedro Ayuso.

Acordó interesar del Sr. jefe de la Sección Administrativa de 1.ª enseñanza, manifieste en qué preceptos se funda para suspender el pago de la gratificación que el Maestro del hospicio de Soria venia percibiendo por la clase nocturna de adultos, y que ésta continúe dándose por cuenta de la provincia, interin se resuelve este incidente.

Aprobó dos cuentas de Don Julián Lumberras y la «Electrica de Soria», per colocación de

alumbrado eléctrico en la Imprenta provincial para poder confeccionar las listas del Censo electoral dentro del plazo reglamentario.

También prestó su aprobación a otra de don Matias Ohico per jornales invertidos en la construcción de la sala de dementes del hospital de Soria.

Asimismo fueron aprobadas una cuenta de los Sres. Hijos de Santiago las Heras, por géneros adquiridos para las habitaciones particulares del Sr. Gobernador civil; otra de D. Nicolás Modrego, por servicios de automóvil prestados a la Corporación en dos viajes a Medinaceli y Burgo de Osma, y otra de D. Julián Martínez, por sellos de franqueo, suministrados a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Acordó se entregue a Saturnino Medrano Pastor, de Aldehuela de Periañez, la exposita del hospicio de Soria, María Asunción Medrano García, por haber justificado que es hija legítima suya.

Dispuso reanudar con todo entusiasmo la campaña iniciada por el Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid, secundado por las fuerzas económicas de dicha capital, para impedir que el gobierno facilite la importación de azúcar.

Concedió veinte días de licencia, para asuntos propios, al Vocal de este cuerpo señor San Martín.

Se enteró de que por la carestía del papel y a fin de obtener la posible economía, se había reducido el tamaño de las hojas que han de servir de base para la confección de los padrones de cédulas personales, y publicado otro nuevo anuncio haciéndolo saber; de que se había dirigido un oficio apremiatorio al deudor Sr. Moreno, Teniente Coronel de húsares, residente en Madrid, por las estancias que su familia causó en el hospital de Soria; de que se ha apremiado al Alcalde de La Loilla, para terminar, con la urgencia posible, las obras del camino vecinal, y de que era preciso gestionar de una Junta constituida en el Gobierno civil, la concesión de alguna cantidad para los pueblos apedreados, con el fin de que, arreglando sus caminos y calles, obtengan algún auxilio.

También quedó enterada de que se habían alquilado seis máquinas de escribir a la Escuela de Artes y Oficios, con destino a la de Preparación mercantil recientemente creada.

Y por último, concedió autorización a Pedro Martínez Corehón, de 18 años, soltero y domiciliado en Gómara, para aprender el oficio de sastre, en los talleres del hospicio de esta ciudad.

Sesión del día 30.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada de un oficio en el que Sor Isabel Cisneros, participa haberse posesionado del cargo de Directora del hospital del Burgo, disponiendo se dé cuenta de ello a la Intervención de fondos.

Acordó gestionar que la expresada Sor Isabel vuelva a esta capital, en la que ha prestado excelentes servicios durante muchos años dedicada a la enseñanza, así como también que se haga presente la gran satisfacción con que este Cuerpo veía que Sor Concepción Velez, ex Directora del referido hospital, fuera reintegrada a dicho cargo.

Dispuso se giren al Sr. Presidente de la Diputación de Barcelona las 400 pesetas que a esta Corporación corresponden en los gastos de la lápida acordada regalar por las de España a la de Madrid, con motivo del homenaje a S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Se enteró de haber tenido ingreso en la cuenta corriente de esta Corporación en el Banco de España, la cantidad de 14.636 55 pesetas, que el Sr. Presidente del Comité y Caja Central de fondos provinciales, remite con vista del resultado que ha ofrecido la distribución del líquido a prorratear entre las provincias, por timbre y derechos reales.

Acordó se conteste al Sr. Superior del Saneamiento de San José, de Ciempozuelos, que estando ya fijada en el presupuesto actual la cantidad necesaria para el pago de las estancias que en el mismo causen los dementes aislados por cuenta de esta provincia, no es posible abonar mayor cantidad por el expresado concepto, hasta 1.º de Julio próximo.

Asimismo acordó se participe al dueño de la finca en que está instalada la Escuela Normal de Maestros, y a la Intervención de fondos, que en lo sucesivo no se abonará cantidad alguna en concepto de alquiler de aquélla.

También dispuso se satisfagan 60'08 pesetas, por el concierto de un año, del franqueo del *Boletín oficial*.

Autorizó al Sr. Ingeniero de la Corporación, para que, cuando sus ocupaciones se lo permitan, se traslade a Cihuela, para realizar los estudios de la traida de aguas y reforma de la Escuela de niñas de dicho pueblo.

Señaló los precios a que han de abonarse a los pueblos de la provincia los suministros que hayan hecho y hagan durante el actual mes de Noviembre, a las fuerzas del Ejército y Guardia civil.

Admitió en el hospital provincial de esta

ciudad, en clase de observación como demente, a Julio Antón Pastor, de Villasayas, debiendo abonar 2 pesetas por cada una de las estancias que en aquél cause.

Concedió una pensión de 15 pesetas mensuales a Francisca García Casado, de Santa María de Huerta, para que atienda a la lactancia de su hijo Celestino, hasta que éste cumpla 15 meses de edad.

Acordó reclamar de los Ayuntamientos de Reznos y Quiñonería varios documentos necesarios para resolver el expediente instruido por los mismos solicitando autorización para agruparse a los efectos de tener un Secretario común.

Dispuso se requiera a D. Manuel Riego, Gerente de la S. A. Colonia Agrícola e Industrial del Duero, para que manifieste si conviene a la entidad que representa continuar en el disfrute de la parcela que en término de Ucero posee el hospicio del Burgo, prorrogando por otros cinco años el contrato que tiene celebrado.

Aprobó la distribución de fondos formada por la Intervención para satisfacer obligaciones del presupuesto provincial durante el mes de Diciembre próximo.

También aprobó los pedidos formulados por las Sras. Directoras de los establecimientos benéficos de la provincia, para atender a las necesidades de los mismos en igual mes.

Resolvió tomar parte en el Certamen pedagógico nacional iniciado y organizado por los Maestros de esta provincia, que tendrá lugar en el año próximo, concediendo la cantidad de 500 pesetas para premiar uno de los trabajos, con arreglo a un tema que fijará la Junta iniciadora.

Acordó dirigir un telegrama al Directorio interesando que del crédito de carreteras se destine una cantidad a reparar con urgencia las de esta provincia para conjurar en lo posible la crisis obrera, agudizada por el duro temporal que atravesamos.

Dispuso se conteste al Sr. Presidente de la Comisión organizadora de la Escuela de Artes y Oficios de esta capital, que no es posible suscribir el contrato que envía para el arrendamiento de máquinas de escribir con destino a la de Preparación mercantil, dado el mal estado de las mismas, y que estando realizando gestiones para la adquisición de otras de una casa de Madrid, se abonará la cantidad ahora fijada por meses vencidos.

Acordó adquirir las siguientes máquinas de escribir: una Underwood, una Smit Premier;

una Remington; una Adler; una Enyre y dos dactilos, con destino a la referida escuela de Preparación mercantil.

También acordó que el Profesor de dicha escuela Sr. Jiménez Guerrero, dé una clase de Taquígrafia y Mecanografía a las asiladas del hospicio de esta ciudad y jóvenes que residan en el barrio en que aquél está en clavado, a la hora que determine la Sra. Directora de aquel establecimiento, a partir del primero de Enero próximo, percibiendo la cantidad de 500 pesetas anuales, como remuneración por su trabajo.

El Sr. Gomez Robledo participó que a instancia de algunos alumnos y en su deseo de contribuir al enaltecimiento de la referida escuela y, autorizado en legal forma, había dispuesto dar una clase de Frances los días martes, jueves y sábados de seis a siete de la tarde. La Comisión acordó unánime consignar en acta un expresivo voto de gracias (que la modestia del Sr. Gomez Robledo rechazó) por su altruista conducta, digna solo de alabanzas y demostradora de un gran deseo de difundir cultura entre las clases desheredadas de la fortuna.

Aprobó dos cuentas presentadas por D. Julian Lumbreras, importe de la instalación del alumbrado eléctrico en las clases de dicha escuela y arreglo de las luces del Palacio provincial.

Acordó interesar del Sr. Jefe de la Brigada Sanitaria manifieste las causas a que obedeció el retraso con que se envió un certificado de análisis.

Dispuso contribuir al aguinaldo del soldado, con la cantidad de 250 pesetas.

Tomó varias resoluciones respecto a la construcción de caminos vecinales.

Con vista del concurso celebrado, adjudicó a D. Eugenio las Heras, la impresión de las hojas declaratorias de cédulas personales.

Y a los efectos prevenidos en el párrafo 5.º art. 136 del Estatuto provincial, firmo el presente extracto en Soria a 3 de Diciembre de 1925.—El Secretario, José Cacho.

SECCION PROVINCIAL DE POSITOS DE SORIA

Circular.

En la norma 2.ª de la circular de la Inspección general fecha 7 del corriente mes, *Boletín oficial* número 57, sobre préstamos del Servicio Nacional del Crédito agrícola a los Pósitos, se deslizó un error, pues en vez de decir: «La diferencia entre el interés de 4'75 por ciento que

percibe el Estado»; debió de decirse: *La diferencia entre el interés de 4'25 por ciento que percibe el Estado.....*, como claramente se infiere del texto de la norma 1.ª de la misma circular, que queda rectificada en la forma expuesta.

Lo que se hace público para general conocimiento, y especialmente a los Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas administradoras de los Pósitos, para su cumplimiento.

Soria 27 de Mayo de 1926.—El Jefe de la Sección, Eduardo Esteban.

SERVICIO CATASTRAL DE LA RIQUEZA RUSTICA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Anuncio.

Con fecha de hoy se remite a los Sres. Presidentes de las Juntas parciales de los términos municipales de Fuentecañales y Lodares de Oma, los padrones de la contribución total que ha de gravar la riqueza rústica y pecuaria de dichos términos municipales, para su exposición al público por ocho días, durante los cuales presentarán los interesados las reclamaciones que estimen oportunas y que solo se refieran a errores aritméticos o de copia.

Soria 28 de Mayo de 1926.—El Ingeniero Jefe provincial interino, Fermín Jimenez Benito.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Legitimación de posesión de terrenos roturados.

Relación de individuos que han presentado solicitudes en la Delegación de Hacienda de esta provincia, sobre legitimación de posesión de terrenos roturados por particulares o cedidos indebidamente a éstos por los Ayuntamientos, y que se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.º, art. 6.º del reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

Pueblo de Villalba (Coscurita).

D. Cirilo de Miguel Egido.—Un terreno en Valdebriz; de 11 areas 16 centiareas; linda N., Vicente Tarancón; E., el mismo; S., terreras, y O., Luisa Jimenez.

El mismo.—Otro en Portacho de Algarabiel de 22 areas 32 centiareas; linda N., Jacinto Guijarro; E., capellania; S., Hermenegildo Gareia, y O., Jesús Tarancón.

El mismo.—Otro en Cerro de Aguila, de 44 areas 64 centiareas; linda N., Antonio López y Cerro del Aguila; E., Eugenio Tarancón, y O., terreras.

El mismo.—Otro en Guadalupe, de 22 áreas 32 centiareas; linda N., Cosme Ortega y Calixto Muñoz; E., senda, S., Juan García, y O., terreras.

El mismo.—Otro en Subida de Cuestagorda, de 11 áreas 16 centiareas; linda N., Cosme Ortega; E., el mismo; S., y O., terreras.

El mismo.—Otro en Hoya de la Bala, de 11 áreas 32 centiareas; linda N., camino de Neguillas; E., Cirilo García; S., terreras, y O., descanso de la balsa.

El mismo.—Otro encima de la Fuente de Cardeján, de 6 celemines; linda N., terreras; E., canteras; S., barranco; O., Luisa Jimenez.

El mismo.—Otro en Mirabueno, de 6 celemines; linda N., Jacinto Guijarre; S., Eugenio Tarancón, y O., Hipólito Gallego.

El mismo.—Otro en Mirabueno, de 6 celemines; linda N., S., E. y O., terreras.

(Se continuará.)

Juzgados de primera instancia.

SORIA.

Don Cayetano Rodríguez de los Ríos y García, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, cita y llama a los parientes de Santiago Ortiz Jimeno, de 30 años de edad, dedicado a la mendicidad y natural de Cadiz, sin que consten mas datos; para que en el término de un mes, comparezcan ante este Juzgado a manifestar lo que estimen conveniente sobre la reclusión definitiva del mismo en un establecimiento adasuado, por venir padeciendo una enfermedad mental; previniéndoles, que pasado dicho plazo, se resolverá con o sin su audiencia.

Dado en Soria a 24 de Mayo de 1926.—Cayetano Rodríguez de los Ríos.—El Secretario, Gabriel Rodríguez.

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuesto al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Presupuestos ordinarios para 1926-27, aprobado por el pleno de los respectivos Ayuntamientos.

Atauta.
Momblena.
Yelo.
Salledra.

Revilla de Calatañazor.
Calatañazor.
Morales.

Matricula industrial.

Cobertelada.

Reparto de rústica y pecuaria.

Cobertelada.

Ordenanzas para exacciones municipales.

Morón de Almazán.

Transferencias de créditos.

Revilla de Calatañazor.

Anuncios particulares.

VACANTE DE FARMACIA.—No habiéndose provisto la plaza de Farmacéutico titular y de las clases acomodadas de este partido de nueva creación, compuesto del de la fecha como matriz, y sus anejos Villar del Campo, Valdegeña, Nieva, Calderuela y Omeñaca, se abre nuevo concurso por el término de 30 días, con el sueldo anual de 213 pesetas y 4.500, respectivamente, más casa libre de todo pago.

Los señores Licenciados que deseen tomar parte en el mismo, dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, en el plazo indicado.

Alcaldepozo 26 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Agustín Fernández.

ACOTAMIENTO.—Don Julian Lopez y Don Modesto Lopez, acotamos desde este día, de toda la clase de aprovechamiento, las fincas rústicas que a continuación se expresan, radicantes en el término municipal de Sauquillo de Boñices:

Una finca en el paraje Calaverones, de dos yugadas; linda N., término de Riotuerto; S., camino de Riotuerto; E., Julian Jimeno, y O., Estanislao Martínez.

Otra en el mismo paraje, de una yugada; linda N., camino de Riotuerto; S. y E., término de Riotuerto, y O., Juan Alonso.

Otra en Carra-Gomara, de una yugada y media; linda N., arroyo de Charamilla; S., Cipriano Jimeno; E., camino de Villanueva, y O., Juan Alonso.

Otra en los Villares, de una yugada; linda N., camino de Villanueva; S., Manuela Jimenez; E., el rio, y O., Modesto Lopez.

Otra en idem, de dos yugadas; linda N., camino; S., Julian Lopez; E., rio Riotuerto, y O., Julian Jimeno.

Los infractores serán castigados con arreglo a derecho.

Sauquillo de Boñices 26 Abril de 1926.—Julian Lopez.—Modesto Lopez.

SORIA.—Imprenta provincial.